



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000909
 FOLIO TRÁMITE: 708,919

FECHA EXPEDICIÓN: 06-septiembre-2022

NOMBRE: GARCIA CARRILLO ROBERTO JAVIER
 UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO
 COLONIA: TOLUQUILLA
 CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO
 CALLE CRUCE 2: 1 DE ENERO
 TIPO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, BURRITAS, TACOS Y DULCES
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 92

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FONDO 180 MTS.

 DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

IMPORTE: \$1,369.60

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 07:00:02 a	A: 04:00:02 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE: 07:00:02 a	A: 04:00:02 p	SABADO	S/N
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:02 a	A: 04:00:02 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 07:00:02 a	A: 04:00:02 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

TLAQUEPAQUE

 C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS

INSPECCIÓN A MERCADOS,

ADAVVENTENCIAS IMPORTANTES

TIANGUIS Y ESPACIOS

ACEPTO

GARCIA CARRILLO ROBERTO JAVIER

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, juguetes de pirotecnia y piratas.
- El atrincheramiento y permanencia del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.